



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – FCyT

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548

MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 66/2015

Hoja -1-

“POR LA CUAL SE ADOPTA POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS, LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU”

Coronel Oviedo, 24 de Diciembre de 2015

VISTO: El Memorandum recibido de la Dirección de Talento Humano de la F.CyT, en la cual solicita la adopción por parte de la Facultad, las Políticas de Talento Humano de la Universidad Nacional de Caaguazú, remitido por el rectorado de la UNC@.

La necesidad de adoptar dichas Políticas, y

CONSIDERANDO

La importancia de contar con Políticas de Talento Humano que incluye acciones encaminadas a consolidar el desarrollo Institucional.

Que el documento, propone una organización dinámica, orientado a la optimización de los recursos, promoviendo procesos de innovación y cooperación para la consolidación de la cultura organizacional transformadora.

Que, conforme a la Ley Nro. 3.358/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Artículo 19, De los deberes y atribuciones del Decano inc. f) adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNC@, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente.

RESUELVE:

Artículo 1º ADOPTAR, por parte de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNC@ las Políticas de Talento Humano de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Lic. Elena E. Florentin de Vera
Secretaría General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA



Ing. Roberto Chavez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario, Compañía Tuvu Pucu Km. 138 - Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay"
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 - 7

RESOLUCIÓN CSU N° 61/2015
ACTA N° 14/2015
POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 7 de julio de 2015

VISTO: El Memorandum MECIP N° 024/2015, elevado al Consejo Superior Universitario, por el cual solicita el estudio y consideración del Proyecto de Políticas de Talento Humano, para la Universidad Nacional de Caaguazú, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un documento de manera a contar con el mismo en la Universidad y establecer las directrices a seguir en el ámbito del talento humano.

Que el documento mencionado ha sido trabajado por los referentes del área de Talento Humano de las Unidades Académicas y del Rectorado, como así también con la participación activa del MECIP, y revisado por el Comité de Control Interno

Todos los procesos, fueron realizados como lo establece el manual de Implementación del MECIP, con los medios de verificación correspondientes

Que, el proyecto ha sido estudiado y considerado por el pleno del Consejo Superior Universitario, el cual ha considerado que el mismo se encuentra enmarcado dentro de la normativa legal y reglamentaria que rige la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, según lo establecido en la Ley 3385/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 14, de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, en su inc. a) establece: "Ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria y el Art. 3 del mismo cuerpo legal, que trata sobre los fines de la Universidad, y que prevé la presente circunstancia; por lo que corresponde aprobar el documento referido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

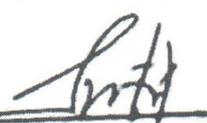
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Proyecto de Políticas de Talento Humano de la Universidad Nacional de Caaguazú, presentado por la Dirección de Implementación del MECIP, el cual debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, enmarcado en la respectiva y cumplido archivar.-


Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector y Presidente - CSU



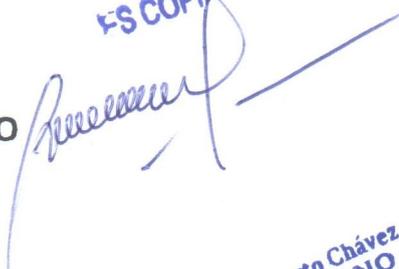

Lic. Elena E. Florentin de Vera
Secretaría General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

Políticas de Talento Humano de la Universidad Nacional de Caaguazú

Coronel Oviedo

2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNCA


Lic. Elena E. Florentin de Vera
Secretaría General


Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA

Políticas de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú
Elaborado por: D. G. T. H., D.I.MECIP.
Revisado por: Comité de Control Interno
Aprobado por: CSU

Res. CSU Nº: 61/2015
Fecha de Res.: 07-07-15

CONTENIDOS



[Handwritten signature]

Elena E. Florentín de Vega
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

1. Introducción
2. Base legal
3. Política General
4. Políticas Específicas
 - 4.1. Planeación del Talento Humano
 - 4.2. Selección del Talento Humano
 - 4.3. Inducción y Reinducción
 - 4.4. Formación y capacitación del Talento Humano
 - 4.5. Promoción del Talento Humano
 - 4.6. Compensación al Talento Humano
 - 4.7. Incentivos pecuniarios y no pecuniarios
 - 4.8. Bienestar Social
 - 4.9. Evaluación de desempeño
 - 4.10. Plantel Docente a tiempo completo
 - 4.11. Desvinculación
 - 4.12. Publicidad y Difusión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNCA

[Handwritten signature]
Abog. Esc. Lourdes Durán de Vera

[Handwritten signature]
Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA

INTRODUCCIÓN



[Handwritten signature]

Dr. Elena E. Florentin de Vera
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

En el marco del fortalecimiento institucional y respondiendo a los requerimientos locales, regionales y nacionales, la realidad del desarrollo institucional exige un direccionamiento de la Gestión del Talento Humano, que nos permita asumir el compromiso de convertirnos en una institución de educación superior universitaria líder en la formación de profesionales, por lo que debemos orientar nuestras acciones en torno a los cambios, ajustes y transformaciones a fin de responder a nuestra Misión, Visión y Objetivos Institucionales. Esta situación nos plantea la necesidad de formular una Política de Talento Humano para la Universidad Nacional de Caaguazú, que incluye acciones encaminadas a consolidar el desarrollo institucional.

El presente documento propone una organización dinámica, orientado a la optimización de los recursos, promoviendo procesos de innovación y cooperación para la consolidación de la cultura organizacional transformadora.

Esta política unificará, orientará y regulará la gestión del Talento Humano en la Universidad Nacional de Caaguazú con acciones de trascendencia política, técnica y social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNCA

[Handwritten signature]
ABDQ. Sr. Eduardo Domínguez López

[Handwritten signature]
Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA

Políticas de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú
Elaborado por: D.G.T.H., D.I.MECIP.
Revisado por: Comité de Control Interno
Aprobado por: CSU

Res. CSU N°: 61/2015
Fecha de Res.: 07-07-15

2. BASE LEGAL



Elena E. Florentina de Ve...
D^{ca}. Elena E. Florentina de Ve...
Secretaría General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

- Constitución Nacional
- Carta Orgánica UNC@
- Ley de Educación Superior
- Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación y su Reglamentación
- Ley 1626/00 de la Función Pública.
- Plan Estratégico Institucional
- Reglamento General de Concurso Docente
- Reglamento General de la UNC@
- Reglamento General de Recursos Humanos
- Reglamento de Selección y promoción de funcionarios administrativos
- Reglamento de Evaluación de Desempeño.
- Reglamento de Capacitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto Chávez Ayala
Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNCA

[Signature]
[Illegible text]

[Signature]
Prof. Dr. PABLO MARTINEZ ACOSTA
RECTOR

3. Política General



[Handwritten Signature]
 Lic. Elena E. Florentín de Vera
 Secretaria General
 Ciencias y Tecnologías - UNCA

La Universidad Nacional de Caaguazú desarrollará un proceso de gestión de talento humano basado en el amor, la libertad, la responsabilidad, la calidad, la integridad, la pertinencia y la equidad, logrando que directivos, docentes y funcionarios administrativos, trasciendan por su capacidad crítica, excelencia técnico-humana, productividad, motivación, compromiso institucional y responsabilidad ética, fomentando su desarrollo integral y la participación dialógica de todos los actores involucrados en el mejoramiento continuo de la educación superior y al desarrollo regional y nacional.

4. Políticas Específicas

4.1. Planeación del Talento Humano

La Universidad Nacional de Caaguazú planificará estratégicamente la gestión del Talento Humano a través de Planes Operativos Anuales enfocados al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la UNCA.

4.2. Selección del Talento Humano

La Universidad Nacional de Caaguazú garantizará el acceso a la función pública, incorporando a docentes y funcionarios administrativos, excelentes, idóneos, capaces, competentes e íntegros, a través de concursos públicos de oposición y de méritos con transparencia, equidad, inclusión e igualdad de oportunidades.

4.3. Inducción y Reinducción

Con el objetivo de lograr el empoderamiento, sentido de pertinencia y compromiso institucional de los funcionarios, la Universidad Nacional de Caaguazú desarrollará un proceso de inducción y Reinducción para la integración a la cultura institucional, conocer la historia, comprensión de la Misión, Visión, Valores y Objetivos Institucionales, como también sus deberes, derechos, obligaciones, el ambiente laboral, características de su cargo y actividades a desempeñar.

[Handwritten Signature]
 Abog. Esc. Lourdes Pérez Gómez
 Secretaría General

[Handwritten Signature]
 Ing. Roberto Chávez Ayala
 DECANO
 Facultad Ciencias y Tecnologías
 UNCA

[Handwritten Signature]
 Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA
 RECTOR



Lic. Elena E. Florentin de Vera
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

4.4. Formación y capacitación del Talento Humano

Para garantizar la eficacia institucional, la Universidad Nacional de Caaguazú desarrollará un plan de formación y capacitación del Talento Humano, conforme a las necesidades detectadas y recursos presupuestarios. A demás promoverá el acceso a becas de postgrado a nivel nacional e internacional.

4.5. Promoción del Talento Humano

La Universidad Nacional de Caaguazú, realizará la promoción de Funcionarios docentes y administrativos, a través de los concursos internos institucionales y el escalafón docente.

4.6. Compensación al Talento Humano

La Universidad Nacional de Caaguazú garantizará una justa y equitativa asignación salarial y bonificación de los funcionarios, acorde a los niveles de los cargos, de la responsabilidad, conocimientos y experiencias.

4.7. Incentivos pecuniarios y no pecuniarios

La Universidad Nacional de Caaguazú a los efectos de estimular y promover la investigación, la extensión, la iniciativa, la innovación, formación y responsabilidad del Talento Humano, establecerá un sistema de Incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

4.8. Bienestar Social

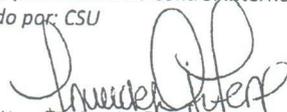
La Universidad Nacional de Caaguazú fortalecerá el desarrollo integral y el bienestar de los funcionarios de la institución, el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, a través de programas de bienestar social, laboral, asistencial, recreativo y cultural.

4.9. Evaluación de desempeño

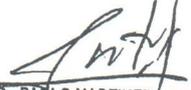
La Universidad Nacional de Caaguazú, evaluará el rendimiento de los directivos, docentes y funcionarios administrativos para el logro de los objetivos institucionales, con los criterios establecidos en las normativas vigentes.

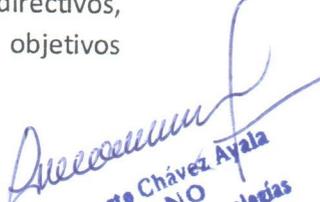
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Políticas de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú
Elaborado por: D.G.T.H., D.I.MECIP.
Revisado por: Comité de Control Interno
Aprobado por: CSU


Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Res. CSU No: 61 / 2015
Fecha de Res.: 07 - 07 - 15


Prof. Dr. PABLO MARTINEZ ACOSTA
RECTOR


Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNCA

4.10. - Plantel Docente a tiempo completo

La Universidad Nacional de Caaguazú, contará con un plantel de docentes a tiempo completo, con el objetivo de potenciar la academia, la investigación, la extensión y el desarrollo.



4.11. Desvinculación

Con el propósito de reconocer el aporte de los servidores públicos a la institución y acompañarlos en el tránsito a nuevas etapas de la vida, la Universidad Nacional de Caaguazú acompañará el desarrollo de nuevas competencias para escenarios post-laborales y asesorará con información clara y transparente de las normativas vigentes.

4.12. Publicidad y Difusión

La Universidad Nacional de Caaguazú garantizará la transparencia y el fortalecimiento del conocimiento de las prácticas de Gestión del Talento Humano, estableciendo mecanismos internos y externos de publicidad y difusión de las mismas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNCA

Alba E. Florentín de Vera

Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA
RECTOR

